

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 27 /2025

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE NAUFRAGIO. RADICADO 15012025001.

PARTES: CAPITÁN, PROPIETARIO, TRIPULACIÓN DE LA MN LA PALENQUERA Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA REQUIERE AL SEÑOR CARLOS OLIVERIO LASSO SEPÚLVEDA, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 05 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE SIRVA PRESENTAR AL DESPACHO EL DICTAMEN PERICIAL EN CUMPLIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO RECIBIDO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS.



AS13 MIRENSIU GRAU ALCALÁ
Secretaria Sustanciadora Sección Jurídica CP05.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 14 de julio de 2025

Referencia: 15012025001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Con el propósito de *impulsar* procesalmente la presente investigación de carácter jurisdiccional, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, entendido tal acto como la acción por la cual, en un momento determinado del proceso, ya sea por parte de los sujetos procesales que conforman la investigación, o por el mismo juez, se profieren actuaciones eficaces y efectivas que permiten el avance del proceso, respetando en todo momento el ordenamiento jurídico y los derechos constitucionales, en concordancia con el mandato que define el artículo octavo (08) del Código General del Proceso, aplicable al presente caso por remisión normativa, procede el Despacho a señalar que:

Mediante auto de fecha 03 de marzo de 2025 este despacho resolvió nombrar como perito adicional al señor Carlos Oliverio Lasso Sepúlveda, con el propósito que rinda dictamen pericial en el marco de la investigación de referencia, a fin de determinar las causas y circunstancias en que se presentó el siniestro marítimo de naufragio de la motonave LA PALENQUERA con matrícula CP-05-0147-A.

De manera posterior, mediante acta de fecha 12 de marzo de 2025, el Despacho posesionó al señor Carlos Oliverio Lasso Sepúlveda, en su calidad de perito marítimo, en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha 03 de marzo de 2025.

En virtud de ello, se estima necesario requerir al señor Carlos Oliverio Lasso Sepúlveda, para que, en un término no mayor a **05 días calendarios contados a partir de la notificación de la presente providencia**, se sirva presentar al despacho el dictamen pericial en cumplimiento del nombramiento recibido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Corbeta **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**
Capitán de Puerto de Cartagena (E)